

Manta, 22 de Junio del 2012

Señor

Ing. Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Portoviejo.-

De mi consideración



Sra. Margoree Zambrano.
Una vez verificada la
documentación adjunta y
continúa con la solicitud

JUAN MANUEL QUIROS CALERO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.**, con el número de expediente 140784, lo que certifico con el documento adjunto, ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto.



De conformidad al Art. 21 de la Ley de Compañías, con fecha 19 de Junio del 2012, se ha procedido a la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	No. de Cédula	CESIONARIO	No. de Cédula	NO. ACCIONES
CALERO FERNÁNDEZ DEL RIVERO CONCEPCIÓN	D.N.I. 51301118-D	CIA. TARRACO HOLDING S.A.	RUC: 1391793502001	480
Nacionalidad	Española		Ecuatoriana	
QUIROS VIZCAINO GERARD	D.N.I. 39.928.292.Q	CIA. TARRACO HOLDING S.A.	RUC: 1391793502001	240
Nacionalidad	Española		Ecuatoriana	
QUIROS CALERO JUAN MANUEL	Pasaporte AC083062	CIA. TARRACO HOLDING S.A.	RUC: 1391793502001	12.180
Nacionalidad	Española		Ecuatoriana	

En consecuencia la composición accionaria de la compañía **EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.**, queda de la siguiente manera:



ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL
CIA. TARRACO HOLDING S.A.	12.900	USD. 1.00	USD.\$ 12.900
QUIROS CALERO JUAN MANUEL	12.900	USD. 1.00	USD. \$ 12.900
TOTAL	25.800		USD.\$ 25.800,00

Las mismas que han sido inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas de la
Compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.

Atentamente



JUAN MANUEL QUIROS CALERO
GERENTE GENERAL
CIA. EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.

Manta, 18 de Agosto del 2.011

Señor

JUAN MANUEL QUIROS CALERO

Ciudad.-

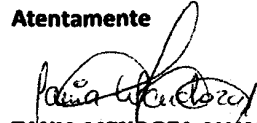
Estimado Señor

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S. A., celebrada en esta fecha, resolvió por unanimidad elegir a usted GERENTE de la compañía, por el lapso de CUATRO AÑOS, correspondiéndole ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S. A., se constituyó por escritura celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el día 16 de Junio del 2.011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el número 849 de fecha: 17 de Agosto del 2.011.

Este documento constituye su nombramiento y lo faculta para actuar como tal. De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Compañía.

Atentamente



TANIA MENDOZA ALVAREZ

SECRETARIA AD-HOC

C.C. N°: 131158584-6

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE. Que la presente fotocopia
es igual a su original

24 JUL 2012

Manta, 18 de Agosto del 2.011

EL NOTARIO
Raul Gonzalez Melgar

ACEPTO el cargo conferido y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas con apego a la Ley y al Estatuto Social de la Compañía.



JUAN MANUEL QUIROS CALERO

PASAPORTE N°: AC083062



Registro Mercantil Manta

Registro No 864

Repertorio No 2013

Manta Agosto 19 del 2011

0000471

Abg. Juan Carlos González L.

Registrador Mercantil del Cantón Manta

Abg. Juan Carlos González L.

Manta, 19 de Junio del 2012

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA. EUROMANTA
CONSTRUCCIONES S.A.**

Ciudad,-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de todas las acciones ordinarias y nominativas, que mantengo en la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., en número de 480 a favor de la Compañía TARRACÓ HOLDING S.A., representada legalmente por la señora MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,



JUAN MANUEL QUIROS CALERO

APODERADO ESPECIAL

Sra. CALERO FERNÁNDEZ DEL RIVERO CONCEPCIÓN

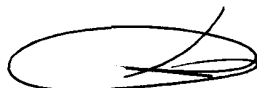
D.N.I. 51301118-D

CESION DE ACCIONES

Por la presente, de constancia que el día de hoy 19 de Junio del 2012, cedo 480 Acciones Ordinarias y Nominativas, es decir la totalidad de las acciones que mantengo hasta la presente fecha en la Compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., a favor de la Compañía TARRACO HOLDING S.A., representada legalmente por la señora MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO.

Manta, 19 de Junio del 2012

Atentamente,



JUAN MANUEL QUIROS CALERO
APODERADO ESPECIAL
SRA. CALERO FERNÁNDEZ DEL RIVERO CONCEPCIÓN
D.N.I. 51301118-D
CEDENTE



MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO
Gerente General
CIA. TARRACO HOLDING S.A.
RUC: 1391793502001
CESIONARIO



Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: **JUAN MANUEL QUIROS CALERO** con PASAPORTE ESPAÑOL No.AC083062, APODERADO ESPECIAL de CALERO FERNANDEZ DEL RIVERO CONCEPCION, **CEDENTE** y **MONICA DE LOS ANGELES SANCHEZ ROBALINO** con C.C.No.170680937-1, GERENTE GENERAL CIA. TARRACO HOLDING S.A., **CESIONARIO**; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Julio 24 del 2012.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melg.
NOTARIO TERCERO DE MANTA

11/2010



9Y2681041
NOTARIA DE
D. JOSÉ MIGUEL PASTOR MOLIO
C/ Francolí, 10
43840-SALOU (TARRAGONA)
Tfn. 977 384 589 - 977 382 079
notariapastorjm@notariapastorjm.com

NÚMERO QUINIENTOS DIEZ. -----

PODER GENERAL

En Salou, mi residencia, a diecisiete de mayo
de dos mil once. -----

Ante mí, JOSE MIGUEL PASTOR MOLIO, Notario del
Ilustre Colegio de Cataluña, -----

COMPARECE

Doña CONCEPCION CALERO FERNANDEZ DEL RIVERO,
mayor de edad, viuda, jubilada, de nacionalidad es-
pañola y vecindad civil catalana, con domicilio en
Salou, calle Francolí, número 2, 5ºM, y con D.N.I.
número 51.301.118-D. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. -----

La conozco, y tiene, a mi juicio, la capacidad
legal necesaria para otorgar la presente escritura
de poder, y al efecto, -----

OTORGA

Que confiere poder general, a favor de su hijo
Don JUAN-MANUEL QUIROS CALERO, titular del Documen-
to Nacional de Identidad español número 1895355-V,



y del pasaporte español número AC083062, para que, en nombre y representación de la poderdante, con relación a cualesquiera bienes, derechos o intereses de la misma, sitos o ejercitables en Ecuador, ejercite las siguientes -----

FACULTADES

1. ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos, formular reclamaciones por pérdidas, mermas o averías y percibir las indemnizaciones correspondientes; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, <<leasing>>, aparecería, seguro ejecución de obre y transporte de cualquier clase; concurrir a concursos y subastas de obras, servicios y suministros de particulares o entidades públicas o privadas y celebrar los contratos correspondientes; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales; acordar despidos, con o sin indemnización, y ejercitar los

11/2010



derechos de cumplir las obligaciones patronales de la entidad; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares, de acreedores en procedimientos concursales, o de cualquier otra clase. -----

2. COBROS Y PAGOS.- Tomar cuentas a quienes deban rendirlas y aprobarlas o impugnarlas; reconocer, aceptar, pagar, reclamar y cobrar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones; firmar cartas de pago, recibos, saldos, conformidades o resguardos, con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso el Estado, Comunidades autónomas, Provincia o Municipio, y, particularmente, Delegaciones de Hacienda, u organismos similares o equivalentes de Ecuador, donde se extenderán estas facultades a realizar cobros, pagos o consignaciones, aceptar liquidaciones, impugnarlas, cobrar libramientos, desgravaciones fiscales u otros conceptos. Intervenir en suspensiones de pagos, concursos y



quiebras, juntas y reuniones particulares y judiciales; aprobar quitas y esperas, nombramiento de síndicos, comisarios, depositarios y administradores, y el reconocimiento y graduación de créditos.

3. ACTOS DE DISPOSICIÓN.- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos y privados; y, en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado, que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportaciones, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos, y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comuni-

11/2010



dades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie, y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Dar y tomar dinero a préstamo. Aceptar y hacer donaciones puras, condicionales y onerosas. -----

4. HERENCIAS Y OTRAS COMUNIDADES.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y cualesquiera otras comunidades. -----

5. COMERCIO Y SOCIEDADES.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales y, en general, realizar cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en aquéllas. -----



6. TITULOS VALORES Y PRÁCTICA BANCARIA.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito con garantía personal, de valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, moneda extranjera y divisas, y cobrar los intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad; y, en general, realizar estas operaciones, y cuantas permitan la legislación y la práctica bancarias, con Cajas de Ahorro, Bancos, y otras entidades oficiales y similares. -----

7. PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y PROCESAL.- Para el ejercicio de las facultades conferidas, comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas y privadas, Autoridades y Organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios, y demás entes, tribunales u organismos equivalentes o similares de

11/2010



Ecuador, y otorgar poderes a favor de Procuradores de los Tribunales y Letrados con las facultades usuales. -----

8.- COPIAS.- El apoderado queda autorizado para pedir y obtener copias de esta escritura. -----

Así lo dice y otorga. -----

Hago las advertencias legales pertinentes. ----

PROTECCION DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento, su facturación y en su caso, seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial. -----



El titular de los mismos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable de los ficheros que es el Notario autorizante de este instrumento en el domicilio de la Notaría sito en Salou, calle Francolí, número 10, bajos. -----

Leo este instrumento público a la compareciente, a su elección, informada del derecho que tiene a hacerlo por sí misma, que no usa, la cual después de dicha lectura hace constar expresamente que ha quedado debidamente informada del contenido, alcance y efectos de este instrumento, y presta a éste su libre consentimiento; conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de la identidad de aquélla, del contenido de la presente, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente, y de quedar extendida en cuatro folios de papel del timbre, exclusivo para documentos notariales, Serie 9Y, números 2681037 y los tres posteriores, DOY FE. -----

Firmado: Está la firma de la señora compareciente = rubricada. Firmado, signado y rubricado

9Y2681045

11/2010



por J.MIGUEL PASTOR MOLIO.- Está el sello de la
Notaria. -----

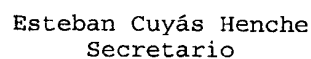
ES COPIA EXACTA DE SU ORIGINAL que con el número QUINIENTOS DIEZ forma parte de mi Protocolo. Y a instancia de la poderdante, EXPIDO PRIMERA COPIA extendida en cinco folios de papel del timbre exclusivo para documentos notariales, serie 9Y, números 2681041 y los cuatro posteriores, en Salou a diecisiete de mayo de dos mil once, doy fe. -----



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

CERTIFICADO

10.Firma:



A circular notary stamp with a double border. The text "Raúl González Melgar" is curved along the top inner edge. The text "NOTARIO MANTA TERCERO" is curved along the bottom inner edge. In the center is a small, dark, irregular emblem or seal.

Manta, 2 de Mayo del 2012

Señora
Mónica de los Angeles Sánchez Robalino
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente, me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "**TARRACO HOLDING S.A.**", en sesión de la fecha 30 de Abril del 2012, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el total del capital social, nombrar a Ud., **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta, aunque podrá continuar en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado. La representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía le compete a la señora Gerente General, en caso de su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la Compañía

La compañía "**TARRACO HOLDING S.A.**" fue constituida ante la Notaria Publica Cuarta, del cantón Manta el 19 de Abril del 2012, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en el Cantón Manta.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

f). Miquel Solé Sanromá
PRESIDENTE

Manta, 2 de Mayo del 2012

Yo, Mónica de los Angeles Sánchez Robalino, con cedula de ciudadanía No. 170680937-1, ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía **TARRACO HOLDING S.A.**

f) Mónica de los Angeles Sánchez Robalino
Cedula de ciudadanía no. 170680937-1
Nacionalidad Ecuatoriana
Domiciliada en la ciudad de Manta



0008406

497
1022
M. 24 de 3 del 2012

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que lo presente fotocopia
es igual a su original

24 JUL 2012

Manta, 19 de Junio del 2012

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA. EUROMANTA
CONSTRUCCIONES S.A.**

Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de todas las acciones ordinarias y nominativas, que mantengo en la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., en número de 240 a favor de la Compañía TARRACÓ HOLDING S.A., representada legalmente por la señora MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,



**JUAN MANUEL QUIROS CALERO
APODERADO GENERAL
Sr. GERARD QUIROS VIZCAINO
D.N.I. NO. 39.928.292.Q**

CESION DE ACCIONES

Por la presente, de constancia que el día de hoy 19 de Junio del 2012, cedo 240 Acciones Ordinarias y Nominativas, es decir la totalidad de las acciones que mantengo hasta la presente fecha en la Compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., a favor de la Compañía TARRACO HOLDING S.A., representada legalmente por la señora MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO.

Manta, 19 de Junio del 2012

Atentamente,



**JUAN MANUEL QUIROS CALERO
APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR
GERARD QUIROS VIZCAINO
D.N.I. NO. 39.928.292.Q
CEDENTE**



**MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO
Gerente General
CIA. TARRACO HOLDING S.A.
RUC: 1391793502001
CESIONARIO**



Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: **JUAN MANUEL QUIROS CALERO** con PASAPORTE ESPAÑOL No.AC083062, APODERADO ESPECIAL de GERARD QUIROS VIZCAINO, CEDENTE y **MONICA DE LOS ANGELES SANCHEZ ROBALINO** con C.C.No.170680937-1, GERENTE GENERAL CIA. TARRACO HOLDING S.A., CESIONARIO; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Julio 24 del 2012.-
EL NOTARIO.-



Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

10/2010



NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS.

ESCRITURA DE APODERAMIENTO GENERAL.

En Cambrils, a veintidós de marzo de dos mil once.

Ante mí, RAFAEL MARTÍNEZ OLIVERA, Notario del Il·lustre Col·legi de Notaris de Catalunya, con residencia en esta villa.

COMPARECEN:

DON GERARD QUIRÓS VIZCAINO, mayor de edad, soltero y sin pareja de hecho constituida, de vecindad civil catalana, vecino de Salou, con domicilio en calle Sangulí, número 12, con D.N.I. número 39.928.292-Q.

INTERVIENE en su propio nombre y derecho.

Le identifico con su documento personal que compruebo, del que una fotocopia idéntica por mi obtenida protocolizo como TESTIMONIO con la presente matriz como parte integrante de la misma.

Tiene a mi juicio, tal y como interviene,



capacidad legal suficiente para este acto y,—

DICE:_____

Que, DA Y CONFIERE poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester a favor de su padre:_____

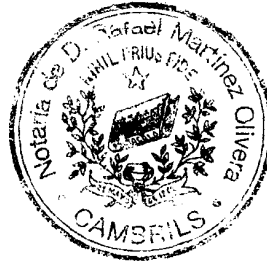
DON JUAN MANUEL QUIROS CALERO, mayor de edad, casado, de vecindad civil catalana por residencia, vecino de Salou, con domicilio en calle Sangulí, número 12, con D.N.I. número 01.895.355-V._____

Para que, en nombre y representación del poderdante - y aunque al hacerlo incida en la figura jurídica de autocontratación, múltiple representación o contraposición de intereses— pueda ejercitar todas y cada una de las siguientes,_____

FACULTADES:_____

A).- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluso arrendamientos y

10/2010



aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios.———

B)..- Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar y cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, la Generalitat y demás Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio, Organismos Autónomos y cualquier persona pública o privada.———

C)..- Comprar y vender por el precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro título oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos,



arrendamientos inscribibles, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales y limitaciones del dominio; ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y compromisos; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes.———

D).- Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segrega-

10/2010



ciones y divisiones de fincas; pedir in matriculaciones, inscripción de excesos de cabidas y toda clase de asientos en los Registros públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos. _____

E)..- Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar participaciones hereditarias y de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la anotación de legados y derechos



hereditarios._____

F).- Ejercer el comercio; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil y los libros de comercio; participar en concursos, subastas y concurso-subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes; solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos._____

G).- Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o

10/2010



impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; concertar pólizas de crédito personal o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Cajas Oficiales, Cooperativas y Cajas de Ahorro, establecimientos de crédito y Bancos, incluso el de España y sus sucursales, realizando cuanto la legislación y práctica bancarias permitan._____

Especialmente tomar dinero a préstamo o crédito, en leasing, renting o cualquier figura semejante, garantizarlo con prenda, hipoteca o anticresis, y prestar fianzas o avales frente a terceros._____

H).- Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles,



asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones; aceptar y desempeñar cargos; hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio.-----

I).- Asistir con voz y voto a las juntas que se celebren en suspensiones de pagos, quiebras y concursos de acreedores; aprobar o impugnar créditos y su graduación; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores; aceptar o rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación; hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales; comparecer por sí, o por medio de Procuradores u otros apoderados, ante autoridades, Juzgados, Audiencias, Fiscalías, Juntas, Ministerios, Concejalías, Magistraturas de Trabajo, Cajas e

10/2010



Institutos Nacionales, centros, dependencias y organismos del Estado, la Generalitat y demás Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y organismos autónomos, y ante ellos instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, contencioso administrativos, económico administrativos, gubernativos y laborales de todos los grados, jurisdicciones e instancias, elevando peticiones y ejercitando acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso el de casación y demás extraordinarios; prestar, cuando se requiera, la ratificación personal, absolver posiciones y, en general, realizar todos los actos procesales que permitan las respectivas leyes de procedimiento.

J).- Renunciar, conferir y revocar apodera-



mientos y solicitar copias del presente poder.-

K).- Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación._____

L).- Solicitar copia de la presente escritura de apoderamiento._____

Así lo dice y otorga._____

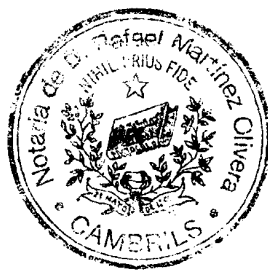
PROTECCION DE DATOS._____

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento._____

REDACCION EN IDIOMA OFICIAL._____

Redactado este documento en idioma oficial elegido de forma expresa por el otorgante, a quien he hecho las advertencias sobre lo dispuesto en el art. 1.14 de la Ley de 7 de enero de 1998, de la Generalitat de Catalunya._____

10/2010

**OTORGAMIENTO.**

Leo esta escritura, íntegramente y en alta voz al señor compareciente en la presente lengua, por ser la que ha elegido de forma expresa y así lo ha manifestado al infrascrito.——

Lectura que yo, el Notario le efectúo, enterado de que puede hacerlo por sí, o persona que designe, la aprueba y en su contenido se ratifica y firma.——

AUTORIZACION.

Del contenido del presente instrumento, extendido en seis folios de papel sellado de Timbre del Estado, para uso exclusivo de Documentos Notariales, de la serie AI, números el del presente y los cinco inmediatos anteriores en orden correlativo, yo, el Notario doy fe.-

D. A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto.-
(Instrumento sin cuantía).

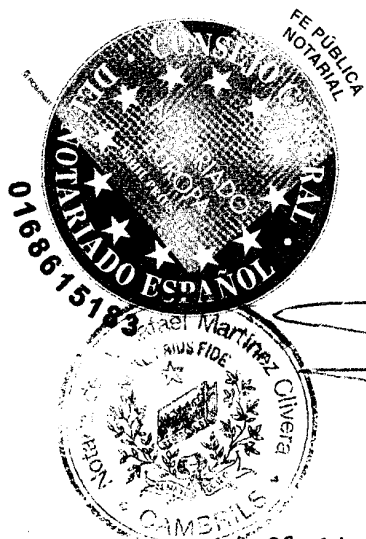


Sigue Documentación Unida

This image shows a single page of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or other markings on the paper.

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

CONCUERDA con su original obrante en el mismo número de mi protocolo general corriente de instrumentos públicos. Y para la parte poderdante, libro copia en SIETE folios de la serie AI, números el del presente y los SEIS anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, y sello en Cambrils a veintidós de marzo de dos mil once; DOY FE.



DOY FE: Que las 06 folias Xerox de las
que integran este Testamento de escritura
de Apoderamiento General
conferen en sus
anversos con los originales
a sus respectivos originales
firmados por el notario
y autorizados por el mismo.

Monta, 24 de Julio de 2011
EL NOTARIO

10/2010

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON RAFAEL MARTINEZ OLIVERA** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de -----
Poder, número 1222/2011, otorgado por don Gerard Quirós -----
Vizcaino, cuya firma ha sido extendida en el folio número -----
A15189676 de papel exclusivo para documentos notariales. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
CAMBRILS-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**-----
6. el día **24** de marzo de **2011**-----
7. por **JOAN CARLES FARRÉS USTRELL**, Tesorero de la Junta -----
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: **-16267/2011**-----
9. Sello/timbre: -----
10. Firma: -----

A141484142

24 MAR 2011

FE PÚBLICA
NOTARIAL

Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero



Manta, 2 de Mayo del 2012

Señora
Mónica de los Ángeles Sánchez Robalino
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente, me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "**TARRACO HOLDING S.A.**", en sesión de la fecha 30 de Abril del 2012, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el total del capital social, nombrar a Ud., **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta, aunque podrá continuar en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado. La representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía le compete a la señora Gerente General, en caso de su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la Compañía

La compañía "**TARRACO HOLDING S.A.**" fue constituida ante la Notaria Publica Cuarta, del cantón Manta el 19 de Abril del 2012, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en el Cantón Manta.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

f). Miquel Solé Sanromá
PRESIDENTE

Manta, 2 de Mayo del 2012

Yo, Mónica de los Ángeles Sánchez Robalino, con cedula de ciudadanía No. 170680937-1, ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía **TARRACO HOLDING S.A.**

f) Mónica de los Ángeles Sánchez Robalino
Cedula de ciudadanía no. 170680937-1

Nacionalidad Ecuatoriana
Domiciliada en la ciudad de Manta



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
JOYAS: Que se presente fotocopia
es igual a original

24 JUL 2012

Ab. Raúl González Melgar

0008405

497

1022

Mayo 8 del 2012

Manta, 19 de Junio del 2012

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA. EUROMANTA
CONSTRUCCIONES S.A.**

Ciudad.-

De mi consideración:

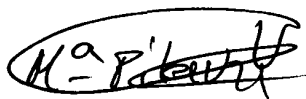
Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de 12.180 acciones ordinarias y nominativas, que mantengo en la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., a favor de la Compañía TARRACO HOLDING S.A., representada legalmente por la señora MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,



JUAN MANUEL QUIROS CALERO
Pasaporte No. AC083062



11390277-X

D.N.I

CÓNYUGE DEL CEDENTE

MARÍA PILAR VIZCAINO PICON

CESION DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 19 de Junio del 2012, cedo 12.180 Acciones Ordinarias y Nominativas, que mantengo hasta la presente fecha en la Compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., a favor de la Compañía TARRACO HOLDING S.A., representada legalmente por la señora MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO.

Manta, 19 de Junio del 2012

Atentamente,



JUAN MANUEL QUIROS CALERO
Pasaporte No. AC083062
CEDENTE



11390277-X
D.N.I.
CÓNYUGE DEL CEDENTE



MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO
Gerente General
CIA. TARRACO HOLDING S.A.
RUC: 1391793502001
CESIONARIO

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el presente son auténticas y pertenecen a: JUAN MANUEL QUIROS CALERO con Pasaporte No. AC083062, MARIA PILAR VIZCAINO PICON con D.N.I. 11390277-X CEDENTES y MONICA DE LOS ANGELES SANCHEZ ROBALINO Gerente General CIA. TARRACO HOLDING S.A. con RUC 1391793502001 CESIONARIO, firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos tan públicos como privados. Manta, 24 de Julio del 2012.-
NOTARIO.-



Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Manta, 2 de Mayo del 2012

Señora
Mónica de los Ángeles Sánchez Robalino
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente, me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "**TARRACO HOLDING S.A.**", en sesión de la fecha 30 de Abril del 2012, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el total del capital social, nombrar a Ud., **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta, aunque podrá continuar en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado. La representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía le compete a la señora Gerente General, en caso de su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la Compañía

La compañía "**TARRACO HOLDING S.A.**" fue constituida ante la Notaria Publica Cuarta, del cantón Manta el 19 de Abril del 2012, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en el Cantón Manta.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

f). Miquel Solé Sanromá
PRESIDENTE

Manta, 2 de Mayo del 2012

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE. Que la presente fotocopia
es igual a su original

24 JUL 2012

EL NOTARIO
Abdón Ojeda

Yo, Mónica de los Ángeles Sánchez Robalino, con cedula de ciudadanía No. 170680937-1, ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía **TARRACO HOLDING S.A.**

f) Mónica de los Angeles Sánchez Robalino
Cedula de ciudadanía no. 170680937-1
Nacionalidad Ecuatoriana
Domiciliada en la ciudad de Manta



0008406

497
1021
Mayo 8 del 2012